



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Depto. de Adm. de Educación Municipal



DECRETO ALCALDICO N° 0411/

REF: ANULA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA PARA EL DAEM, DEL
MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2025

Trehuaco, 10 JUN 2025

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Señores Alcaldes por la Ley N° 18.695, de 1988, y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 18.620 y modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 844 del 12.12.2024 que dispone subrogancias del Alcalde Don Jorge Morales Sanhueza
3. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales
4. El Decreto Alcaldicio N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.004 DEL 31.12.2024, que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2025.
6. El D. A. N° 147/28.02.2025, que aprueba modificación presupuestaria del mes de febrero de 2025, para el Departamento de Educación Municipal de Trehuaco.
7. El D. A. N° 249/09.04.2025, que aprueba modificación presupuestaria del mes de marzo de 2025. Para el Departamento de Educación Municipal de Trehuaco

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de anular las modificación presupuestaria del Departamento de Educación, presentadas en el mes de febrero y marzo del año en curso, por motivo de que la propuesta está mal redactada.
2. Tomando en consideración que no se produjo efectos sobre terceros y no fue ingresada en la contabilidad.

DECRETO:

1. **ANÚLESE** las modificación presupuestaria de ingresos y gastos del Departamento de Educación Municipal aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 28 de febrero de 2025 y Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 09 de abril de 2025, por motivo de que la redacción de la propuesta contenía un error.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/FRI/MER/irs

DISTRIBUCIÓN:

Archivo carpeta DAEM, Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, Archivo Secretaría DAEM, Administración Municipal



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



VºBº ASESOR JURÍDICO

VºBº DIRECTOR CONTROL

